Legislatura de la Provincia
de Río Negro

Viedma, 29 de agosto de 2017

NOTA N° 21-17

Al Señor
Presidente de la Legislatura de la
Provincia de Río Negro
Pedro PESATTI
SU DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a fin de acompañar junto a la presente, copia del Proyecto de Ley, mediante el cual se prohíbe la instalación de centrales de generación de energía nucleoeléctrica de potencia en la provincia de Río Negro.

Lo saludo a Ud., con mi consideración más distinguida.

Viedma, 29 de agosto de 2017

NOTA N° 16-IL-17
Al Señor Presidente
Legislatura de la Provincia de Río Negro
Prof. Pedro Pesatti
SU DESPACHO.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted y por su intermedio a los miembros de ese Cuerpo, a fin de presentar ante la Legislatura que preside, para su tratamiento, consideración y posterior sanción, el Proyecto de Ley que se adjunta, por el que se prohíbe en el territorio de la Provincia de Río Negro la instalación de centrales de generación de energía nucleoeléctrica de potencia. Asimismo, se acompaña la misiva enviada al Señor Subsecretario de Energía Nuclear, Dr. Julián Gadano, en la cual se solicita que se descarte en forma indeclinable la provincia de Río Negro como lugar de localización de la quinta central nuclear.

La iniciativa se fundamenta a partir de los acontecimientos que surgieron de la propuesta del Gobierno Nacional, allí por mayo de este año, de instalar la quinta usina nuclear de generación eléctrica en nuestro territorio provincial.

El Congreso Nacional de nuestro país en el año 2009 aprobó la ley 26.566, en una suerte de relanzamiento del Plan Nuclear Argentino, impulsada por la entonces presidenta Cristina Fernández de Kirchner, con apoyo en ambas Cámaras (Diputados: 151 a favor, 10 en contra; Senadores: 47 a favor, 6 en contra), mediante la cual se declaraba "De Interés Nacional" la construcción de una 4ta Central en Argentina (Atucha 3) y las tareas de "extensión de vida" de la Central de Embalse Río Tercero.

En el año 2014, el 18 de Julio, la ex presidenta Cristina Fernández de Kirchner, firma en Buenos Aires diferentes "Convenios Marco de Cooperación" con la República Popular de China en materias Económica, Financiera, Infraestructura, Energía, Comercio, Transporte, Cultural, etc. En estos convenios se contemplaban inversiones tales como la construcción de la "4ta central nuclear de potencia en nuestro país" (Atucha 3); Represas Néstor Kirchner y Cepernic (en la provincia de Santa Cruz); la modernización del ferrocarril Belgrano Cargas; un "swap" financiero de U$S11.000 millones, entre otros. Estos acuerdos se complementaron posteriormente en el viaje realizado por la ex presidenta a China con la firma de 15 nuevos Acuerdos además de un "memorandum de entendimiento" en diversos temas, entre ellos el que daba

lugar a la posibilidad de una 5ta Central Nuclear en Argentina, la primera en nuestro país del tipo de Agua Presurizada cuya operación se realiza con uranio enriquecido y agua liviana.

En Febrero del año 2015, con el voto afirmativo de los 5 diputados nacionales rionegrinos (María Emilia Soria, Herman Avoscan, Josue Gagliardi, Jorge Cejas y Luis Bardeggia) y de 2 de nuestros 3 senadores (Miguel Pichetto y Silvina Garcia Larraburu), el Congreso Nacional sancionó la ley 27.122 que aprobó los "Convenios Marco de Cooperación e Inversión" firmados con la República Popular de China en 2014, habilitando la firma de nuevos convenios específicos y tratados con el país asiático.

El 15 de noviembre de ese mismo año, en la Cumbre del G-20 llevada adelante en Turquía la República Argentina (representada por sus Ministros Julio De Vido y Axel Kicillof, y su canciller Héctor Timerman), firmó nuevos acuerdos comerciales con la República China contemplando la conformación de un "Consorcio" para el desarrollo del proyecto de construcción de la 4ta y 5ta central nuclear, esta última del tipo de Agua Presurizada de 1.000 MW, sin lugar de construcción aun definido en aquel momento.

En mayo de este año, en el viaje que encabezó el presidente Mauricio Macri a China, y del que como Gobernador de la Provincia participé, la Argentina ratificó aquellos convenios y acuerdos firmados oportunamente, y que ya contaban con el aval del Congreso de la Nación. En esa visita oficial se anunció nuevamente la construcción de una 5ta central nuclear en nuestro país y se recomendaba a la Provincia de Rio Negro para su localización.

La propuesta suscitó nuestro interés en función del impacto económico que generaría en el territorio provincial, la posibilidad de crear miles de puestos de trabajo, el desarrollo de un área relegada, la diversificación de las economías regionales, la construcción de infraestructura muy difícil de financiar de otro modo y la integración de determinadas regiones al resto de la provincia y del país.

Somos conocedores de las necesidades energéticas del país y las urgencias para diversificar sus fuentes de generación, hoy altamente dependiente de los combustibles fósiles, y por eso acompañamos al Gobierno Nacional para llevar adelante el proyecto de instalación de la quinta central nuclear en Río Negro. Pero también sabemos que debemos diversificar con energías alternativas y por ello creamos la empresa "Eólica Rionegrina S.A.", integrada por INVAP S.E. y la empresa provincial de transporte de energía de

alta tensión "Transcomahue S.A.", con el fin de apuntalar el desarrollo energético con nuestro proyecto de parque eólico en Cerro Policía.

Recibimos durante este tiempo el asesoramiento de expertos en utilización de energías nucleares de nuestro país que provienen de los centros de estudio más prestigiosos, como el Instituto Balseiro y el Centro Atómico Bariloche; y de empresas con más de 40 años de trayectoria en el área nuclear con participación en proyectos nacionales e internacionales como INVAP, y de la compañía Nucleoeléctrica Argentina S.A. que actualmente tiene a cargo la operación de las centrales nucleares Atucha I, Atucha II y Embalse.

Sabíamos que la propuesta de instalación de la denominada 5ta Central Nuclear iba a generar polémica de distinta índole y que debía obtener la necesaria "licencia social" de la comunidad para poder llevarse a cabo.

El tema se discutió mucho y muy intensamente en estos meses, con diferentes formas, atento a los tiempos que corren, manifestaciones públicas, en los medios de prensa, en las redes sociales, escuelas, clubes y en cada evento social o encuentro familiar. La gran mayoría de las opiniones fueron en contra de la instalación de la Planta Nuclear, con base fundamentalmente en los temores sobre su funcionamiento y el legado para las próximas generaciones. Miles de rionegrinos se involucraron y mayormente apuntalaron el rechazo, muy pocas voces a favor, ni siquiera de aquellos sectores que se verían beneficiados con el impacto económico de la misma, como es el caso de los comerciantes, empresarios y gremialistas. En parte estas expresiones fueron ratificadas por el voto popular en las elecciones primarias abiertas y simultaneas que se llevaron a cabo el 13 de agosto del corriente año. La Iglesia Católica, a través de los obispos de toda la Patagonia, señalaron el sentir de las mayorías "Consideramos que hoy no están dadas las condiciones para realizar este emprendimiento".

La extraordinaria velocidad de los cambios en nuestra sociedad, ya sean de tipo tecnológico, sociopolítico o cultural, hace que los gobernantes nos adecuemos a estos tiempos, atentos a las diferentes manifestaciones y con la capacidad para escuchar y en base a ello decidir. Puede ser que algunos nos critiquen por esta decisión, pero preferimos ser objeto de críticas y agravios antes que dejar de escuchar al pueblo en sus diferentes manifestaciones pacíficas. De avanzar con la instalación de la 5ta Central Nuclear seguramente se iba a producir una grave alteración de la paz social provincial y una división que alcanzaría a toda la población rionegrina.

Es en este marco que debemos actuar de acuerdo al sentir de nuestro pueblo, nadie individualmente, ni siquiera un sector de la comunidad, se desarrolla y crece, ni alcanza su realización. Solo el conjunto pleno de la comunidad en forma organizada lo hace. Esto nos ha motivado a elaborar esta norma que consideramos coincide con el sentir de la población rionegrina.

En virtud de los fundamentos expuestos, remito adjunto el Proyecto de Ley, el que dada la trascendencia que implica para la Provincia de Río Negro, se acompaña con Acuerdo General de Ministros en los términos del Artículo 143° Inciso 2) de la Constitución Provincial.

Sin otro particular, saludo a Usted con atenta consideración.

----------En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los ……. días del mes de…….. de 2.017, con la presencia del Señor Gobernador de la Provincia, Dn. Alberto Edgardo WERETILNECK, se reúnen en Acuerdo General de Ministros, los Señores Ministros de Gobierno, Sr. Luis DI GIACOMO, de Seguridad y Justicia, Sr. Gastón PEREZ ESTEVAN, de Economía, Sr. Isaias KREMER, de Agricultura, Ganadería y Pesca, Sr. Alberto DIOMEDI, de Obras y Servicios Públicos, Sr. Carlos VALERI, de Educación y Derechos Humanos, Sra. Mónica Esther SILVA, de Desarrollo Social, Sr. Héctor Fabián GALLI, de Salud, Sr. Luis Fabián ZGAIB, de Turismo, Cultura y Deporte, Sra. Silvina ARRIETA.----------

----------El Señor Gobernador pone a consideración de los Señores Ministros el Proyecto de Ley mediante el cual se prohíbe en el territorio de la Provincia de Río Negro la instalación de centrales de generación de energía nucleoeléctrica de potencia.----------

----------Atento al tenor del Proyecto y la importancia que reviste, se resuelve solicitar a la Legislatura Provincial otorgue al mismo el tratamiento previsto en el Artículo 143° Inciso 2) de la Constitución Provincial, por el cual se remite copia del presente.---------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1°.- Se prohíbe en el territorio de la Provincia de Río Negro la instalación de centrales de generación de energía nucleoeléctrica de potencia.

Artículo 2°.- Se exceptúa de lo establecido en el artículo 1° la instalación de plantas de diseño nacional basadas en la tecnología CAREM (Central Argentina de Elementos Modulares) desarrollada por CNEA e INVAP S.E.

Artículo 3°.- De forma.

----------En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los ……. días del mes de…….. de 2.017, con la presencia del Señor Gobernador de la Provincia, Dn. Alberto Edgardo WERETILNECK, se reúnen en Acuerdo General de Ministros, los Señores Ministros de Gobierno, Sr. Luis DI GIACOMO, de Seguridad y Justicia, Sr. Gastón PEREZ ESTEVAN, de Economía, Sr. Isaias KREMER, de Agricultura, Ganadería y Pesca, Sr. Alberto DIOMEDI, de Obras y Servicios Públicos, Sr. Carlos VALERI, de Educación y Derechos Humanos, Sra. Mónica Esther SILVA, de Desarrollo Social, Sr. Héctor Fabián GALLI, de Salud, Sr. Luis Fabián ZGAIB, de Turismo, Cultura y Deporte, Sra. Silvina ARRIETA.----------

----------El Señor Gobernador pone a consideración de los Señores Ministros el Proyecto de Ley mediante el cual se prohíbe en el territorio de la Provincia de Río Negro la instalación de centrales de generación de energía nucleoeléctrica de potencia.----------

----------Atento al tenor del Proyecto y la importancia que reviste, se resuelve solicitar a la Legislatura Provincial otorgue al mismo el tratamiento previsto en el Artículo 143º Inciso 2) de la Constitución Provincial, por el cual se remite copia del presente..---------

Legislatura de la Provincia
de Río Negro